



APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA N°54/2010: "REPARACIÓN CESFAM FEDERICO PUGA BORNE" (ID 3671-64-LE10)

DECRETO N°

1804

Chillán Viejo,

09 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord N°2312 del Ministerio del Interior de 28 de julio de 2010 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2010 para el proyecto "**REPARACIÓN CESFAM FEDERICO PUGA BORNE**" por un monto de \$34.763.000 (Treinta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil pesos).
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;
- c) El llamado la licitación N° 54/2010, a través del portal mercadopublico.cl, ID N° 3671-64-LE10;
- d) El Acta de Visita a terreno obligatoria del 23 de agosto del 2010.
- e) El acta de apertura de Licitación pública de 07 de septiembre de 2010.
- f) El informe de evaluación de propuesta pública 31 de agosto de 2010, elaborado por la comisión donde se propone adjudicar a la Sociedad Constructora y Servicio San Sebastián Ltda. , en un monto de \$30.338.396.- impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 29 días corridos.
- g) El Memorandum N° 322 de 09 de Septiembre de 2010, donde la Dirección de Planificación remite informe de evaluación de propuesta pública al Sr. Alcalde para su aprobación o rechazo.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** el informe de evaluación de propuesta pública de 07 de septiembre de 2010, elaborado por la comisión donde se propone adjudicar a la Sociedad Constructora y Servicio San Sebastián Ltda. , en un monto de \$30.338.396.- impuestos incluidos en un plazo de ejecución de 29 días corridos.
- 2.- **PROCÉDASE** a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.
- 3.- **EMÍTASE** la orden de compra correspondiente.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de 31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

JAV/FEV/RCO/pchc.

Jefe de gabinete, Empresa, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.